



Municipalidad Distrital de Ventanilla

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Guillermo Jorge Acosta Begazo, identificado con DNI N° 40261865, señalando domicilio legal en la Av. La Playa S/N – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/MDV-ALC de fecha 05 de Junio de 2020, declaro bajo juramento lo siguiente:

“Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26512, Ley N° 27493 y el D. S. N° 130-2001-2001-EF, se efectuara el saneamiento físico legal e inscripciones correspondientes en la SUNARP, del siguiente inmueble. Predio con Autodenominado Paradero Centro (Área 5,845.80 m2) que se encuentra inscrito dentro del ámbito Mayor de la partida P01139785 del Registro de Predios del Callao. Acto; Saneamiento de independización, inscripción de dominio y/o titularidad, modificación de área y de Trazado y Lotización. Se Deja constancia que el predio no es materia de proceso judicial, en la cual se cuestione su titularidad a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”.

Ventanilla, 28 de setiembre 2020

**Guillermo Jorge Acosta Begazo
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla**